



D: 37978  
A/: 37982  
R/n: 37497



Exp 21/2013

## PROPUESTA DE ORDEN

5/12

Visto el expediente de contratación de obras nº 21/2013 sobre **“PROYECTO DE RESTAURACIÓN FORESTAL DE ÁREAS DEGRADADAS POR EL INCENDIO DE LA SIERRA DEL MOLINO, T.M. DE CALASPARRA”**, tramitado de forma ordinaria a propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente de esta Consejería, por un precio total de licitación de CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (121.333,00 euros), de los que CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (110.302,73 €) corresponden al presupuesto neto y ONCE MIL TREINTA EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (11.030,27 €) corresponden al IVA, y ordenada con fecha 9 de mayo de 2013 la apertura de la fase de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con los artículos 170, 171 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al tiempo que se autoriza el gasto por el importe previsto con cargo a la partida presupuestaria nº: 11.08.00.442D.610.00, proyecto 35711, cofinanciado por la Unión Europea a través del FONDO FEADER con el 65%, el Estado con el 13% y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el 22%.

Según certificado emitido por la funcionaria responsable de la Oficina Corporativa de Atención General de esta Consejería, fueron tres empresas de las cuatro invitadas a la licitación, las que presentaron, dentro de plazo, oferta:

- INGENIERÍA QUIPONS, S.L.
- OBRAS MEDIOAMBIENTALES DEL NOROESTE, S.L.
- RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.

Examinada la documentación administrativa presentada por las tres empresas, se solicita a las tres dos empresas subsanación de las deficiencias observadas en los siguientes términos:

### INGENIERÍA QUIPONS, S.L.:

- Deberán presentar la declaración expresa responsable para contratar con la Administración, art. 60 del TRLCSP.

### OBRAS MEDIOAMBIENTALES DEL NOROESTE, S.L.

- Deberán presentar la Escritura de constitución en copia compulsada o autorizada ante Notario.
- Acta de examen y bastanteo de poder.
- Copia DNI del apoderado en copia compulsada o autorizada ante Notario.
- En el informe de la institución financiera para acreditar la solvencia económica, falta incluir la denominación del contrato.
- Justificación de la solvencia técnica o profesional que se acreditará por los medios siguientes conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de TRLCSP:
  - Se exigirá que la empresa cuente al menos con un Ingeniero Técnico Forestal y/o de Montes. La formación académica se acreditará mediante original o fotocopia compulsada del correspondiente título académico.

### RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.:

- Deberán compulsar el justificante de la existencia de seguro de indemnización de riesgos profesionales presentado.
- Deberán presentar el título académico presentado como justificación de la solvencia técnica o profesional.

Dentro del plazo de subsanación presentaron las tres empresas correctamente la documentación requerida, quedando por tanto las ofertas de las tres empresas licitadoras admitidas a la licitación.

Se procedió, a continuación, a la apertura de las ofertas económicas con el siguiente resultado:

INGENIERÍA QUIPONS, S.L.	109.952,73 € + 10.995,27 € de IVA
OBRAS MEDIOAMBIENTALES DEL NOROESTE, S.L.:	110.162,73 € + 11.016,27 € de IVA.
RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.:	110.195,73 € + 11.019,57 € de IVA

Al ser la oferta económica el único aspecto a negociar para la adjudicación de este contrato, se da traslado de las misma a la Dirección General de Medio Ambiente a fin de que emita informe sobre las ofertas presentadas.

Examinado el informe emitido con fecha 29/05/2013 en el que se propone la adjudicación a favor de la empresa INGENIERÍA QUIPONS, S.L. con CIF B-30248017, en la cantidad de 120.948,00 € (I.V.A. incluido), por cumplir los requisitos exigidos, y que se compromete a ejecutar la prestación con estricta sujeción a las condiciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas, al considerarse como la oferta económicamente más ventajosa y no estando incurso en presunción de anormalidad o desproporcionalidad, y visto que la empresa Ingeniería Quipons, S.L. ha acreditado el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social y la Administración Tributaria y que ha constituido garantía definitiva mediante aval, por importe de 5.515,14 euros, según acredita con resguardo de la Caja de Depósitos de la Región de Murcia de fecha 4 de junio de 2013 y nº de referencia: CARM/2013/1000001186, se propone la adjudicación del mismo a la mercantil INGENIERÍA QUIPONS, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 151 del TRLCSP y en su virtud, una vez sea fiscalizado favorablemente, se considera procedente se dicte Orden por la que se disponga:

**PROPONGO:**

**PRIMERO:** Declarar válidas las actuaciones practicadas en el presente expediente de contratación.

**SEGUNDO:** Adjudicar la realización del contrato sobre **“PROYECTO DE RESTAURACIÓN FORESTAL DE ÁREAS DEGRADADAS POR EL INCENDIO DE LA SIERRA DEL MOLINO, T.M. DE CALASPARRA”** y comprometer el gasto a favor de la mercantil INGENIERÍA QUIPONS, S.L., con CIF nº: B-30248017 por el precio total de **CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (120.948,00 €)** de los que 109.952,73 € corresponden al presupuesto neto y 10.995,27 € corresponden al IVA, a repercutir al tipo del 10% con un plazo de ejecución de dos meses, con una previsión de inicio del 1 de diciembre de 2013 y financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria 11.08.00.442D.610.00, nº de proyecto de inversión 35711, cofinanciado por la Unión Europea a través del FONDO FEADER con el 65%, el Estado con el 13% y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el 22%, y con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE (IVA incluido)
2013	39.873,08 €
2014	81.074,92 €

**TERCERO.-** Requerir al adjudicatario para la formalización del presente contrato.

**CUARTO.-** Proceder a la anulación de la cantidad de 385,00 euros, (126,92 € correspondientes a la anualidad de 2.013 y 258,08 € a la de 2.014) resultante de la diferencia entre el precio de licitación y el de

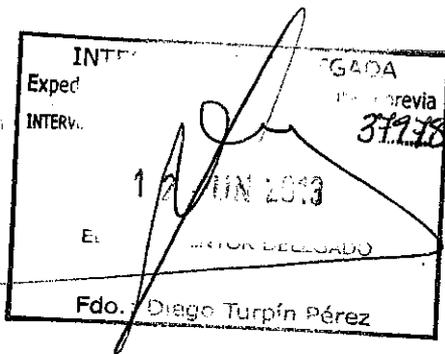


adjudicación, con cargo a la partida presupuestaria 11.08.00.442D.610.00Xproyecto 35711Xdocumentos contables "A" nº: 30292 y "R" nº: 20420.

**QUINTO:** Notificar la presente Orden a la adjudicataria, a la Dirección General de Medio Ambiente, al resto de licitadoras y publicarla en el perfil del contratante, previamente a la formalización del contrato que deberá hacerse en un plazo no superior a quince días hábiles a contar desde la notificación de la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su recepción.

No obstante V.E. resolverá, previa su fiscalización de conformidad por la Intervención Delegada.



En Murcia, a 5 de junio de 2013  
LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

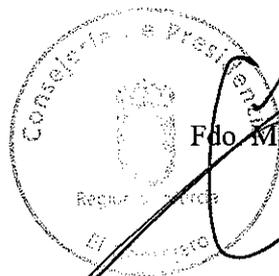
Fdo.: Juana M<sup>a</sup> García Campos.

**ORDEN**

Visto el informe de la Intervención Delegada, y de acuerdo con la propuesta precedente, dispongo conforme a la misma, en idénticos términos a los en ella establecidos.

Murcia, a 18 JUN. 2013

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA



Fdo. Manuel Campos Sánchez

